



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCavelica

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



000036

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°014 – 2023 – GM/MDA/T

Ahuaycha, 24 de enero de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA.

VISTO:

La Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000002, de fecha 19 de enero del 2023, suscrito por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, a través del cual remite el informe de certificación presupuestal para habilitación de fondos por encargo interno para el desarrollo del Plan de Trabajo denominado: “TALLER VACACIONES ÚTILES ESCOLARES - 2023”, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la de Reforma Constitucional N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional”, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico de la Nación.

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” otorga al alcalde la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, quien entre otros resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 004 – 2023 – CM – MDA/T, de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual se aprueba el Plan de Trabajo: “TALLER DE VACACIONES ÚTILES ESCOLARES - 2023” por la suma de S/. 32,600.00 (Treinta y Dos Mil Seiscientos con 10/00 soles);

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010 – 2023 – GM/MDA/T, de fecha 16 de enero de 2023, a través del cual se aprueba el Plan de Trabajo: “TALLER DE VACACIONES ÚTILES ESCOLARES - 2023”, por la suma de S/. 32,600.00 (Treinta y Dos Mil Seiscientos con 10/00 soles);

Que, mediante la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO – Nota N° 0000000002, de fecha 19 de enero del 2023, suscrito por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, a través del cual remite el informe de certificación presupuestal para habilitación de fondos por encargo interno para el desarrollo del Plan de Trabajo denominado: “TALLER VACACIONES ÚTILES ESCOLARES - 2023”, y;

Que, mediante INFORME N° 013 – 2023 – SGDEYS/RHO/T, de fecha 10 de enero del 2023, suscrito por la Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, a través del cual solicita opinión de logístico para la ejecución del Plan de Trabajo: “TALLER DE VACACIONES ÚTILES ESCOLARES - 2023”, y;

Que, mediante el Informe N° 009 – 2023 – ASR/UL/MDA, de fecha 23 de enero del 2023, suscrito por el responsable de la Unidad de Logística, a través del cual brinda la opinión favorable para la habilitación de fondos por encargo interno, correspondiente al Plan de Trabajo: “TALLER DE VACACIONES ÚTILES ESCOLARES - 2023”, por el monto de S/. 8,950.00 (Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles);

Conforme lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en los Arts. 6, 20 numeral 17), y Art. 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCavelica

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



000035

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el FONDO POR ENCARGO INTERNO a favor de la Sr. **ALEJANDRINA ROCIO HUACRI ORDOÑEZ**, con DNI N° 23693812, en calidad de Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, para la ejecución del plan de trabajo denominado: “TALLER DE VACACIONES ÚTILES ESCOLARES - 2023”, por el monto de S/. 8,950.00 (Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles);

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, al encargado, ejecutar la rendición de cuenta de forma documentada, según las disposiciones internas de la Municipalidad de Ahuaycha.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tesorería y Control Interno el Cumplimiento del presente dispositivo legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA

Mg. Raúl M. Berríos López
CLAD: 276
GERENTE MUNICIPAL